

FUERZA AEREA ARGENTINA
SUBJEFATURA E.M.G.F.A.A.
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ENTIDAD CONTRATANTE: Departamento de Contrataciones Cóndor		
Denominación de la UOC: 0040/01		
Domicilio: Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A		
Correo Electrónico: uoc_exterior@faa.mil.ar		
Teléfono: (011) 4317-6000 Int: 16194-		
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Contratación Directa por Especialidad	Nº 28	Ejercicio: 2017
Clase/Causal del Procedimiento: Sin Clase		
Solicitud de Gastos Nº U-209300-17021		
Modalidad: ORDEN DE COMPRA ABIERTA		
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo		
EXPEDIENTE Nº: 6.005.800 (FAA)		
Rubro:	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	
Objeto:	SERVICIO ESPECIAL DE INGENIERIA NO RECURRENT PARA EL REEMPLAZO DEL PROPULSANTE DE LOS MOTORES COHETE MK16 Y LOS MOTORES COHETE MK82 QUE EQUIPAN A LOS AVIONES DEL SISTEMA DE ARMAS MX/NX (A-4AR).	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario de presentación de las ofertas
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Teléfonos: 202-478-3539/3516 Fax: 202-822-8051 Email: comunicaciones@faaus.org	Hasta el Día 10/10/2017 a las 10:00 AM

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037	Día 10/10/2017 a las 10:00 AM

CLÁUSULA PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL
Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA
Teléfono: 4317-6000 internos: 16660

RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO

FUERZA AEREA ARGENTINA
SUBJEFATURA E.M.G.F.A.A.
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 40/001), en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar) o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones. Asimismo podrá tomar vista o retirarlos en la Dirección Técnica y Logística en los EEUU.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el Organismo Contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la dirección institucional de correo electrónico agregaerusa@faaus.org, hasta UN (1) día antes de la fecha de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS A PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$).

Con la finalidad de facilitar la carga al sistema de contrataciones y su comparación con las respectivas ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales sin redondeo.

OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

CONDICIÓN EN QUE SE REALIZARÁ LA COTIZACIÓN (INCOTERM)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El oferente deberá efectuar su cotización según las "Reglas Oficiales de la Cámara de Comercio Internacional para la Interpretación de Términos Comerciales – INCOTERMS", en la condición F.O.B. UPPER MARLBORO (TDC) AGREGADURIA USA.

GARANTÍA

Respetando los usos y costumbres del país no se requieren las Garantías usuales (de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato) que deberían avalar esta contratación.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

REQUISITO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional (Español), se rechazaran las ofertas escritas en lápiz.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- e) La cotización deberá contener:
 1. Precio Unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 2. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o la entidad contratante por todo concepto.
 3. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- f) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base
- g) Asimismo, deberán ser acompañadas por:
 - 1.- Las personas humanas:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.1 Copia fiel del documento de identificación del país de origen

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

PRE-INSCRIPCION

Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción. De acuerdo al artículo 1º de la Disposición ONC 64/16.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

La adjudicación recaerá en la Oferta ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE", entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIA

En caso subsanación de deficiencias, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días.

PERSONAL

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos.

Dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación del servicio objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Cocontratante todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así también el cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

PLAZO DE ENTREGA

Ocho (08) meses de colocada la Solicitud de Provisión.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
SUBJEFATURA E.M.G.F.A.A.
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FORMA DE ENTREGA

Según Colocación de solicitud de Provisión.

DURACION DEL CONTRATO

Doce (12) Meses.

LUGAR DE ENTREGA

Upper Marlboro, MD (TDC)

UNIDADES DE MEDIDA

Se utilizarán básicamente las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), salvo disposición expresa en contrario.

SOLICITUDES DE PROVISIÓN - FRECUENCIA - PLAZO DE ENTREGA

El Cocontratante estará obligado a proveer hasta el máximo de unidades determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El Cocontratante deberá entregar los bienes contratados en un plazo de OCHO (8) Meses, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de cada Solicitud de Provisión.

La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Administración Nacional y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los Cocontratantes.

FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser emitidas en original y DOS (2) copias, debidamente firmadas, y presentadas ante la Dirección Técnica y Logística, a la dirección:

Organismo: AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

Domicilio: 2405 "T" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037.

Teléfono: 4317-6000 int 16300

Correo Electrónico: comunicaciones@faaus.org

Horario: 08:00 a 12:00 hs

Plazo: a coordinar con la Dirección Técnica y Logística en lo EEUU.

FORMA Y MONEDA DE PAGO.

Primer Pago: 50% del total de la Solicitud de Provisión en forma simultánea con la firma del contrato. (Fase I del servicio de ingeniería no Recurrente).

Segundo Pago: 50% restante del total de la Solicitud de Provisión al momento de la finalización de la Fase II del desarrollo de Ingeniería y Previo al Inicio de la Producción de la pirotécnica de referencia (Fase II del servicio de ingeniería)

El segundo pago del 50 % se efectuará una vez recibida Nota de la empresa en la que se emite el resultado de la Ingeniería No recurrente Contratada.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o cheque

Deberá informarse a los efectos, la siguiente información:

✓ Nombre del beneficiario final.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

✓ Dirección de los beneficiarios.

El oferente deberá cotizar en DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$).

PAGO ANTICIPADO.

El Cocontratante podrá requerir la modalidad de pago anticipado de parte o del total adjudicado, siempre y cuando haya ofrecido una bonificación no inferior al CINCO POR CIENTO (5%) por este concepto y este expresamente especificado en su oferta.

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en función de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba el Cocontratante como adelanto, la que le será restituida al Cocontratante una vez que haya cumplimentado la entrega, en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

DERECHO DE INCREMENTAR O DISMINUCIONES DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:

El aumento o la disminución del monto total del contrato será facultad unilateral de la Fuerza Aérea Argentina, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).

En los casos en que resulte imprescindible para la Fuerza Aérea Argentina el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aun con consentimiento del cocontratante

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

MARCO LEGAL

La presente se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y en forma analógica las Disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y normas complementarias dictadas en su consecuencia, o reglamentación que la reemplace en el futuro.

ORDEN DE PRELACIÓN

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:
 - a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
 - b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

FUERZA AEREA ARGENTINA
SUBJEFATURA E.M.G.F.A.A.
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

APÉNDICES AL ANEXO I

Apéndice I:	Especificaciones Técnicas
Apéndice II	Formulario de "COTIZACIÓN"
Apéndice III:	Clausulas Particulares de Catalogación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	NNE/SERVICIO NRF CFAB	N/ SERIE	DESIGNACION SYBIS	UMA	CANT
1	46364	-	SERVICIO DESARROLLO DE PROYECTOS 3-4-I-5895/0001	CU	1

CONTARTAR UN SERVICIO ESPECIAL DE INGENIERÍA NO RECURRENTE PARA EL REEMPLAZO DEL PROPULSANTE DE MOTORES COHETES MK16 Y MK82, CONTEMPLADO EN DOS FASES:

-FASE I: FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA Y PAGO DEL 50 % DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN CONCEPTO DE LA ETAPA I DEL DESARROLLO DE INGENIERIA.

-FASE II: FINALIZACION DEL DESARROLLO DE INGENIERIA ETAPA II (PREVIO AL INICIO DE LA PRODUCCION DE LA PIROTECNICA DE REFERENCIA) Y PAGO DEL 50 % RESTANTE DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa	Nº 28	Ejercicio: 2017
Clase:	Sin Clase		
Modalidad:	ORDEN DE COMPRA ABIERTA		

ESPECIFICACIONES:

R/Nº	CANT	U.M.	DESIGNACION	MARCA	P. U. (US\$)	P. T. (US\$)
1	1	C/U	SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3-4-1-5895/0001			
TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES (EN NÚMERO)						

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS):

OBSERVACIONES

Se sugiere al Oferente cotizar en el presente Formulario de Cotización a los efectos de la organización de la oferta y facilitar la búsqueda de la propuesta, no siendo obligatoria su utilización.

ESPECIFICAR: *marca y/o modelo, características técnicas y funcionales y especificar si el producto ofertado cumple con alguna norma de calidad nacional y/o internacional* de todos los productos cotizados, lo que podrá realizar en hoja aparte con identificación del renglón al que corresponda.

ACLARACIONES (Reservado para el Oferente):

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA PARTICULAR DE CATALOGACIÓN

En base a lo solicitado por el Comité Permanente de Catalogación de Medios Materiales para la Defensa (COPECATDEF) del MINISTERIO DE DEFENSA y de acuerdo a las coordinaciones efectuadas entre el Director de Abastecimiento de Material y el Director General de Intendencia sobre "inclusión de cláusula particular de catalogación en los pliegos de los llamados en futuras contrataciones" se comunica/informa lo siguiente: las Subdirecciones de Contrataciones y las UOC'S dependientes del E.M.G.F.A.A. deberán incluir en los Pliegos de Condiciones Particulares a modo de información complementaria que ***el/los oferente/s que resulten adjudicatario/s*** deberá/n coordinar con el Organismo Receptor, el aporte de los datos que se tallan a continuación:

- 1º) **Razón Social** (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, página de internet) del fabricante, del producto ofertado.
- 2º) **Número de Referencia** (identificación registrada, reconocida y utilizada por el fabricante del producto ofertado –número de parte – número de catalogo, código de barra, número de pieza, número de plano, etc., en caso de asignarle el proveedor un número propio al artículo ofertado, informara también al mismo).
- 3º) **Marca y/o Modelo** del producto ofertado.
- 4º) **Característica técnicas y funcionales** del artículo ofertado (descripción).
- 5º) Si el producto ofertado cumple **normas nacionales y/o internacionales**, deberá indicar las mismas.

Fabricante: se aplica a "Un particular, una sociedad, una corporación o un Organismo del Estado, propietario legal del modelo y el que asume efectivamente la responsabilidad del diseño, mediante sus planos de fabricación, sus especificaciones, sus normas y su control de calidad".

Los datos técnicos solicitados serán utilizados exclusivamente para el Programa de Catalogación y serán resguardados de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.326, que obliga a observar la debida reserva de los datos a los que se hayan accedido.

El procedimiento señalado tiene como objetivo ir avanzando y precisando las distintas tareas a desarrollar, a fin de conocer la información del material para su mejor aprovechamiento.

En el caso de aquellos efectos que no posean un Número de Referencia (NREF) definido; por ejemplo, materiales semi-elaborados, alimentos, artículos de construcción, medicamentos, etc., se acordará con el respectivo Sub-Centro de Catalogación de medios materiales del correspondiente OLS (quien coordinará con el Departamento Central de Catalogación), los criterios a seguir para identificar fehacientemente el material del que se trate.